

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante el curso escolar 2009/10.*

Vista la Orden de 31 de marzo de 2009 (BOJA núm. 77, de 21 de abril), por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles de Andalucía en los niveles no universitarios para el curso 2009/2010 y la Orden de 6 de julio de 2007 (BOJA núm. 148, de 27 de julio de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas mencionadas.

Esta Delegación Provincial, previas las actuaciones oportunas, ha acordado conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas de las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Córdoba relacionadas en el Anexo I Adjunto, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.20.00.18.14.489.00.42F.7 y por una cantidad total de 12.000,00 euros.

El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el curso académico 2009/2010.

La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono será de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Orden reguladora.

Las condiciones que se imponen a las entidades beneficiarias serán las mismas que aparecen recogidas en el artículo 12 de la Orden reguladora.

El plazo y la forma de justificación por parte de la entidad, se realizará de acuerdo con el art. 14 de la Orden reguladora.

Denegar las ayudas económicas a las solicitudes presentadas por las entidades que figuran en el Anexo II adjunto por no encontrarse entre las posibles Entidades beneficiarias, según el art. 4 de la Orden 6 de julio de 2007.

Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

#### ANEXO I

ORDEN DE 31 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES DE ANDALUCÍA EN LOS NIVELES NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO 2009/10 (BOJA NÚM. 75, DE 21 DE ABRIL) Y ORDEN DE 6 DE JULIO DE 2007, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES DE ANDALUCÍA EN LOS NIVELES NO UNIVERSITARIOS (BOJA NÚM. 148, DE 27 DE JULIO DE 2007)

ASOCIACIÓN DE ALUMNOS	CENTRO Y LOCALIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD PROPUESTA	%
A. DE ALUMNOS LESTONNAC	C.C.COMP. DE MARÍA PUENTE GENIL	3.034,70	2.098,00	69,11
A. DE ALUMNOS ANFIDIA	IES FEDIANA CÓRDOBA	300,00	300,00	100
A. DE ALUMNOS FERRER I GUARDIA	IES CLARA CAM-POAMOR LUCENA	4.330,00	1.903,89	43,96
A. DE ALUMNOS DINAMIS	CC SAN FR. DE SALES CÓRDOBA	800,00	800,00	100
A. DE ALUMNOS ABEN CALEZ	C.C. GREGUERÍAS FERNÁN NÚÑEZ	967,61	967,61	100
A. DE ALUMNOS MONTE ULIA	C. ADULTOS M. ULIA MONTILLA	1.210,00	1.210,00	100
A. DE ALUMNOS ARIES	IES NUEVO SCALA RUTE	9.408,00	1.742,50	18,52
A. DE ALUMNOS INTERRUPTIONS	E.O.I. PRIEGO DE CÓRDOBA	3.300,00	1.678,00	50,84
A. DE ALUMNOS FRIEGUENSE	IES ALVAREZ CUBERO CABRA	1.300,00	1.300,00	100
TOTAL		24.650,31	12.000	

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la prórroga del Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.*

Habiéndose prorrogado el Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía, a continuación se transcribe el Acuerdo de prórroga:

«Acuerdo de prórroga al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2009

#### REUNIDOS

Doña Carmen Gomis Bernal, Secretaria de Estado para la Función Pública, del Ministerio de la Presidencia en representación de dicho Departamento Ministerial, y actuando en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 14, apartado 6, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

De otra parte doña Begoña Álvarez Civantos, Consejera de Justicia y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en representación de dicha Comunidad Autónoma y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 167/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

#### EXPONEN

Primero. Que con fecha 2 de febrero de 2006, se firmó Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial del Estado en 28 de febrero de 2006 (BOE núm. 50), y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 97) en 23 de mayo de 2006.

Segundo. Que en la cláusula novena de dicho Convenio, las partes firmantes acordaron que surtiría efectos desde su publicación en el BOJA y que el periodo de vigencia finalizaría el 31 de diciembre de 2009, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de los intervinientes adoptado antes del fin de su vigencia.

Tercero. Que las obligaciones asumidas entre las Administraciones intervinientes y las Entidades Locales adheridas a dicho convenio, tal y como se establece en su cláusula décima, se entienden vigentes desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» hasta la extinción del Convenio Marco, por el transcurso de los plazos establecido en el mismo.

Cuarto. Que a fin de dar continuidad a la prestación de los servicios integrados de información, orientación, atención